Verificación de la validez de los certificados electrónicos

Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Barranquilla**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado**

Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar **una única vez**.

Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación:

Descargar certificado | Finalizar verificación

Para acceder a este servicio, su computador debe contar con cualquiera de los siguientes navegadores: ***Internet Explorer 9+*** y versiones más recientes de ***Chrome***, ***Firefox***, ***Safari para Windows*** o ***Safari para Mac***.

© 2015 MayaSoft Ingeniería. Todos los derechos reservados.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 09/05/2025 - 10:36:01

Recibo No. 12702941, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~WP62EB93FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOMOS COLOMBIA AVANZA
Sigla:
Nit: 900.720.715 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.476
Fecha de registro: 14 de Marzo de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 51 B No 80 - 58 OF 911
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fsomoscolombiaavanza@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3043414085
Teléfono comercial 2: 3328666
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 63 No 41 - 63
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fsomoscolombiaavanza@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012719283
Teléfono para notificación 2: 3036768
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 11/02/2014, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2014 bajo el número 36.199 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOMOS COLOMBIA AVANZA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Organización tendrá como objeto principal impulsar, promover y fomentar actividades tendientes al desarrollo integral de la calidad de vida, la educación y la salud dentro de los principios universales de la eficiencia, eficacia y afectividad, así como la conservación del medio hacia un desarrollo sostenible, promover la protección del Medio Ambiente, sus fines específicos son la promoción y prevención de la salud, análisis, formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, desarrollo y ejecución de obras civiles, promover y fomentar una cultura hacia la atención y prevención de problemas sociales, tales como la drogadicción, violencia, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, conflictos familiares, prostitución, alcoholismo, delincuencia, homosexualismo; promover y fomentar actividades de todo tipo, encaminadas a la atención integral de la población de todo tipo, incluyendo vulnerable, desplazada, discapacitada, indigente, y sin ninguna clase de protección, sobre todo como prioridad la población infantil, madres cabeza de familia y de la tercera edad. Favorecer las relaciones para establecer convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas del orden Nacional e internacional, para apoyar programas de desamollo social; fomentar la cultura investigativa para desarrollar proyectos de desarrollo social; promover y apoyar el desartollo del talento humano y las capacidades excepcionales de la población, auspiciar y organizar eventos de tipo cultural y social, artístico y deportivo; apoyar y fomentar en la población una conciencia ecológica, realizar

acciones en defensa del medio ambiente, Fomentar la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña, micro y mediana empresa; estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, educativo, económico, cultural y ambiental de la población, aportando capital humano para trabajar en el bienestar de la gente, sin olvidar la atención integral de la población, garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social, creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos con el fin de crear hechos de paz, servir de garante para la consecución de recursos nacionales o internacionales de cooperación internacional. Desarrollo de proyectos de resocialización para internos de las c rceles de Barranquilla Colombia y el mundo con base en el emprendimiento. Realizar convenios con entidades de educación formal, educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. Dar becas para estudios nacionales e internacionales. Constituir convenios con entidades de salud IPS EPS para el desarrollo de programas de prevención, promoción y atención en salud. Brindar la atención en servicios básicos y de emergencia. Comprar, vender y comercializar productos y mercancías que nos permitan desarrollar nuestra razón social. Para cumplir con el objetivo propuesto, la organización estará en capacidad de: a.- Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables. b.- Diseñar, formular y ejecutar programas culturales, ambientales, y sociales para todo tipo de población. c.-Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales, para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. d.- Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. e.- Fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con instituciones educativas de la región que contribuyan a la creación de la Cultura de la "Producción". f.- Desarrollar actividades de formación ciudadana a organizaciones sociales e instituciones en general, sobre la base del Estado, la Constitución, el Estado Social de Derecho y la Participación Ciudadana, elevando su nivel cultural, educativo, social y participativo, en la búsqueda de una comunidad de estado incluyente y transformador a través del aprendizaje, la acción y proyección humana. g. Gestionar a través de convenios nacionales o internacionales actividades encaminadas a promover un desarrollo sostenible e integral de la población objetivo de la Organización. h. Gestionar a través de convenios nacionales e internacionales actividades educativas que garanticen el desarrollo de la población. Dentro del objeto social se encuentran comprometidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionan con este. Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la Organización podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones o actos jurídicos con los sectores públicos y privados a nivel Nacional e Internacional y que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo a lo estipulado por la Junta Directiva. i. Realización, producción, direccion, presentación, grabación de contenidos audiovisuales, documentales y videos institucionales. Asesorías, consultorías y elaboración de estrategias mediáticas, en marketing estratégico y marketing político. Desarrollo de congresos, capacitaciones, tutoras, ponencias, conferencias y seminarios en diferentes áreas del conocimiento. De igual manera elaboración de talleres en comunicación

estratégica, comunicaciones, medios y periodismo. Asesoramiento académico y docencia técnica, para el desarrollo del talento humano, y universitaria para alumnos de pregrado y posgrado. Contratación con empresas del estado y privadas, para campanas y manejo de imagen institucional. Construcción de proyectos de responsabilidad social corporativa a individual, para empresas y personas naturales. Conformación de cedes y sucursales en Estados Unidos y otros países. Alianzas con multinacionales y medios comunicacionales en el exterior.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La junta directiva tendrá las siguientes atribuciones entre otras: Aceptar o repudiar, las donaciones o aportes que le hicieren a la Organización. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del representante legal para celebrar operaciones que excedan de 50 salarios m.l.mv. Al mismo que facultarlo para adquirir, enajenar, o gravar bienes y derechos de la Organización, que sobrepasen dicha cuantía. Son funciones del presidente, las siguientes entre otras: Representar legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la Organización ante entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos. Firmar los cheques e conjunto con el tesorero.
Son funciones del vicepresidente entre otras: Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de renuncia o ausencia definitiva y reemplazo en su ausencia temporal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 11/02/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2014 bajo el número 36.199 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Vargas Maria Anwar Ivan	CC 72200098

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 14/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/03/2024 bajo el número 69.226 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente.	
Vargas Suarez Antonio Carlos	CC 1042240284

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/11/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2014 bajo el número 36.199 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vargas Maria Anwar Ivan	CC 72.200.098
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vargas Vargas Giselle	CC 1.044.423.819

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 14/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/03/2024 bajo el número 69.225 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vargas Suarez Antonio Carlos	CC 1.042.240.284

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 21/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2025 bajo el número 74.240 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Diaz Montaña Brahian Gerardo	CC 1.075.265.713
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Polo Vargas Juan David	CC 1.047.036.523

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 10/12/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2024 bajo el número 72.890 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Cabrera Castaño Claudia Patricia	CC 22479628

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	12/01/2021	Asamblea de Asociados	58.612	29/01/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

de registro, quedan en firme diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA